

# Cross-Referenced Spanish - English Glossary

**Adicionalidad - Additionality** Criterio para determinar si un proyecto ha resultado en reducción o remoción de emisiones de GEI en adición a las que hubieran ocurrido en su ausencia. Este es un criterio importante cuando la meta es compensar emisiones en otra parte. (Capítulo 8).

**Alcance de la verificación - Scope of works** Especificación de antemano que indica el tipo de verificación a desarrollarse y el nivel de confiabilidad establecidos entre la organización que reporta y el verificador, durante el proceso de verificación. (Capítulo 10).

**Alcance - Scope** Define los límites operativos en relación a las emisiones directas e indirectas de GEI. (Capítulo 4).

**Análisis de ciclo de vida - Life cycle analysis** Evaluación de la suma de los efectos provocados por algún producto o servicio en cada una de las etapas de su ciclo de vida, incluyendo extracción de insumos o de materias primas, producción, uso y disposición final como residuo. (Capítulo 4).

**Año base móvil - Rolling base year** Proceso de adelanto o de cambio hacia el futuro del año base en intervalos regulares. (Capítulo 5,11).

**Año base objetivo - Target base year** Es el año base para definir un objetivo de GEI; por ejemplo, reducir, para el año 2010, las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 25% por debajo de los niveles observados en el año base objetivo 2000. (Capítulo 11).

**Año base - Base year** Un dato histórico (un año determinado o el promedio de varios años) contra el cual las emisiones de una empresa son seguidas en el tiempo. (Capítulo 5).

**Arrendamiento de capital - Capital lease** Un arrendamiento que transfiere substancialmente los riesgos y recompensas del propietario al arrendatario y que es contabilizado como un activo en el balance del arrendatario. También conocido como Financiero o Arrendamiento Financiero. Otros arrendamientos distintos al Capital/Financiero/Arrendamiento Financiero son Arrendamientos Operativos. Consulte a un contador público para mayores detalles respecto de definiciones de tipos de arrendamientos entre distintos estándares financieros generalmente aceptados. (Capítulo 4).

**Arrendamiento financiero - Finance lease** Un arrendamiento que transfiere substancialmente los riesgos y recompensas del propietario al arrendatario y que es contabilizado como un activo en el balance del arrendatario. También conocido como de Capital o Financiero. Otros arrendamientos distintos al Capital/Financiero/Arrendamiento Financiero son Arrendamientos Operativos. Consulte a un contador público para mayores detalles respecto de definiciones de tipos de arrendamientos entre distintos estándares financieros generalmente aceptados. (Capítulo 4).

**Arrendamiento operativo - Operating lease** Se trata de un arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos o los beneficios inherentes a la propiedad, y no se refleja como activo en

los balances financieros del arrendatario. Existen otros arrendamientos, como los de capital, los financieros y los de finanzas. Es importante consultar a un especialista en contaduría para definir los detalles de un arrendamiento, ya que estos pueden variar entre diferentes estándares financieros. (Capítulo 4).

**Biocombustibles - Biofuels** Combustible hecho de material vegetal, ej: madera, paja y etanol de materia vegetal. (Capítulo 4,9, Apéndice B).

**Calidad del inventario - Inventory quality** Medida en que un inventario ofrece una contabilidad creíble, verídica y justa de las emisiones de GEI de una organización. (Capítulo 7).

**Cambio estructural - Structural change** Cambio en los límites organizacionales u operacionales de una empresa como resultado de cambios en la propiedad o el control de emisiones de una empresa a otra. Los cambios estructurales usualmente resultan de una transferencia en la propiedad de las emisiones, tales como fusiones, adquisiciones y des inversiones, pero también pueden incluir la incorporación o transferencia al exterior de procesos o actividades. (Capítulo 5).

**“Cap and Trade ”** Un sistema que establece un límite global de emisiones, asigna cuotas de emisiones a los participantes, y les permite comerciar permisos y créditos de emisiones entre sí (Capítulo 2,8 y 11).

**Captura de GEI - GHG capture** Captura de emisiones de GEI de la fuente generadora para su almacenaje en un sumidero de tipo biológico o geológico.

**Carbono atmosférico secuestrado - Sequestered atmospheric carbon** Carbono removido de la atmósfera por sumideros biológicos y almacenados en el tejido de las plantas. El carbono secuestrado no incluye los GEI removidos a través de la captura física, generalmente almacenado en sumideros geológicos.

**Certificados de Reducción de Emisiones - Certified Emissions Reductions** Unidad de reducción de emisiones generada por un proyecto MDL. Los CREs son unidades comerciables que pueden ser usadas por países Anexo 1 para cumplir con sus compromisos con el Protocolo de Kioto.

**CO2 equivalente (CO2-e) - CO2 equivalent** La unidad universal de medida que indica el potencial de calentamiento global (PCG) de cada uno de los seis gases con efecto invernadero, expresado en términos del PCG de una unidad de bióxido de carbono. Es utilizado para evaluar la liberación (o el evitar la liberación) de diferentes gases con efecto invernadero contra un común denominador.

**Combustión estacionaria - Stationary combustion** Quema de combustibles para generar electricidad, vapor, calor o energía en equipo estacionario como hornos, calderas, etc.

**Combustión móvil - Mobile combustion** Quema de combustibles por parte de vehículos automotores, ferrocarriles, aeronaves y embarcaciones. (Capítulo 6).

**Consolidación - Consolidation** Combinación de datos de emisiones de GEI provenientes de operaciones separadas que forman parte de una empresa o de un grupo de empresas. (Capítulo 3,4).

**Compensación de GEI - GHG offset** Son unidades discretas de GEI, usadas para compensar las emisiones en cualquier parte, para cumplir con un objetivo voluntario u obligatorio de GEI. Las unidades de compensación son calculadas en función de la línea base que representa el escenario hipotético de las emisiones que se habrían liberado de no implementarse el proyecto de reducción que genera las unidades de compensación. Para evitar la doble contabilidad, las reducciones que generan la compensación deben ocurrir en fuentes o sumideros no incluidos en la meta o tope para que la compensación es utilizada.

**Control - Control** La habilidad de una empresa de dirigir las políticas de otra operación. De manera más específica, es definida ya sea como control operacional (la organización o una de sus subsidiarias tiene plena autoridad para introducir e implementar sus políticas operativas en la operación) o control financiero (la organización tiene la habilidad de dirigir las políticas financieras y operativas de la operación con miras a obtener un beneficio económico de sus actividades. (Capítulo 3).

**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) - United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC)** Firmada en 1992 en la Cumbre de Río de Janeiro, la CMNUCC es el tratado fundamental en materia de cambio climático que ofrece un contexto global para los esfuerzos internacionales para mitigar el cambio climático. El Protocolo de Kioto es un protocolo de la CMNUCC.

**Crecimiento o decrecimiento orgánico - Organic growth/decline** Incrementos o decrementos en las emisiones de GEI como resultado de cambios en el volumen de producción, en la mezcla de productos, o consecuencia del cierre o apertura de nuevas plantas. (Capítulo 5).

**Crédito de GEI - GHG credit** Las unidades de *compensación de GEI* se pueden convertir en créditos de GEI cuando se utilicen para cumplir con un objetivo impuesto externamente. Un crédito de GEI es un instrumento convertible y transferible usualmente concedido por un programa de GEI. (Capítulo 8,11).

**Doble Contabilidad - Double counting** Dos o más empresas que reportan y son dueñas de las mismas emisiones o reducciones. (Capítulo 3,4,8,11).

**Discrepancia material - Material discrepancy** Error u omisión de cálculo que resulta en cantidades de emisión reportadas significativamente distintas de las emisiones reales, y que puede provocar variaciones importantes en las decisiones o en el desempeño de una empresa u organización. (Capítulo 10).

**Efectos primarios - Primary effects** Las actividades específicas de reducción que un proyecto de mitigación de GEI intenta lograr (reducciones de emisiones, secuestro de carbono, remoción de GEI). (Capítulo 8).

**Efectos secundarios (Fugas) - Secondary effects** Cambio en las emisiones de GEI resultantes de un proyecto que no son consideradas dentro de los efectos primarios. Típicamente, se trata de efectos pequeños y no intencionadas consecuencias de un proyecto de reducción de GEI. (Capítulo 8).

**Emisiones - Emissions** Liberación de GEI a la atmósfera.

**Emisiones año base - Base year emissions** Las emisiones de GEI en el Año Base. (Capítulo 5,11).

**Emisiones de la cadena de valor - Value chain emissions** Emisiones asociadas a actividades ubicadas corriente arriba y corriente abajo de las operaciones de la empresa que reporta. (Capítulo 4).

**Emisiones de proceso - Process emissions** Emisiones generadas por procesos de manufactura, como el CO<sub>2</sub> producido durante la fragmentación del carbonato de calcio (CaCO<sub>3</sub>) durante la manufactura de cemento. (Capítulo 4, apéndice D).

**Emisiones Directas de GEI - Direct GHG emissions** Las emisiones de GEI provenientes de fuentes propiedad o bajo control de la empresa que reporta. (Capítulo 4).

**Emisiones Fugitivas - Fugitive emissions** Emisiones que no son físicamente controladas pero que resultan de liberaciones intencionales o no intencionales de GEI. Comúnmente se derivan de la producción, procesamiento, transmisión, almacenamiento y uso de combustibles y otros químicos, en ocasiones a través de juntas, sellos, empaques, etc. (Capítulo 4,6).

**Emisiones indirectas de GEI – Indirect emissions** Emisiones que son consecuencia de las operaciones de la empresa, pero que ocurren a partir de fuentes que son propiedad o están bajo control de otras empresas. (Capítulo 4).

**Empresa asociada / afiliada - Associated/affiliated company** El corporativo de la empresa tiene influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras de la Empresa Asociada / Afiliada, pero no el control de las finanzas de la misma. (Capítulo 3).

**Empresa del Grupo/Subsidiaria - Group company/subsidiary** El corporativo tiene la habilidad de dirigir las políticas financieras y operativas de una Empresa del Grupo/Subsidiaria con vistas a obtener un beneficio económico de sus actividades. (Capítulo 3).

**Energía renovable - Renewable energy** Energía obtenida por fuentes inagotables como el viento, el agua, el sol, la geotermia y los biocombustibles.

**Energía Verde - Green power** Un término genérico para referirse a las fuentes de energía renovable y a ciertas tecnologías limpias de energía que resultan en menores emisiones de GEI respecto de otras fuentes de energía que suministran la red eléctrica. Incluye paneles solares fotovoltaicos, energía solar térmica, energía geotérmica, biogás, energía hidroeléctrica de bajo impacto, y turbinas de viento (Capítulo 4).

**Estándar de Cuantificación de Proyectos de Reducción (ECPR) - GHG Protocol Project**

**Quantification Standard** Un módulo adicional de la Iniciativa del Protocolo de GEI que se refiere

a la cuantificación de proyectos de reducción de GEI. Esto incluye proyectos que serán utilizados para compensar emisiones en otra parte y/o generar créditos. Más información disponible en [www.ghgprotocol.org](http://www.ghgprotocol.org). (Capítulo 8,11).

**Estimación de Incertidumbre - Estimation uncertainty** Estimación de la incertidumbre que se genera en la contabilidad de emisiones de GEI, debido a la incertidumbre en los datos proporcionados y en las metodologías de cálculo usadas para cuantificar las emisiones de GEI (Capítulo 7).

**Factor de Emisiones - Emissions factor** Un factor que permite estimar emisiones de GEI a partir de los datos disponibles (ej: toneladas de combustible consumido, toneladas de producto producido) y representarlas como emisiones de GEI totales. (Capítulo 6).

**Fecha compromiso - Target completion date** Fecha que define el fin del período de compromiso y determina si el objetivo es de corto o de largo plazo. (Capítulo 11).

**Fugas (efecto secundario) - Leakages** Ocurre cuando un proyecto de reducción de emisiones de GEI cambia la disponibilidad o cantidad de un bien o servicio, que a su vez provoca cambios en emisiones de GEI en otros sectores o actividades económicas. (Capítulo 8).

**Gases con Efecto Invernadero (GEI) - Greenhouse Gases (GHG)** Para efectos de este Estándar, los GEI son los seis gases listados en el Protocolo de Kioto: bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); metano (CH<sub>4</sub>); óxido de nitrógeno (N<sub>2</sub>O); hidrofluorocarbonos (HFCs); perfluorocarbonos (PFCs); y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

**Herramienta de Cálculo Transectorial - Cross-sector calculation tools** Es la herramienta de cálculo del Protocolo de GEI que aborda fuentes de gases con efecto invernadero que son comunes a varios sectores, ejemplo: emisiones de fuentes de combustión fijas o móviles. Ver también Herramientas de Cálculo del Protocolo GEI ([www.ghgprotocol.org](http://www.ghgprotocol.org)).

**Herramientas de Cálculo del Protocolo de GEI - GHG Protocol calculation tools** Un número de herramientas transectoriales y de sectores específicos que calculan las emisiones de GEI basándose en datos sobre actividades y factores de emisión (disponible en [www.ghgprotocol.org](http://www.ghgprotocol.org)).

**Herramientas de cálculo para sectores específicos - GHG Protocol Sector-specific calculation tools** Una herramienta de cálculo de GEI que se refiere a fuentes de GEI que son únicas para determinados sectores, ejemplo: emisiones del proceso de producción de aluminio. (Ver también las Herramientas de Cálculo del Protocolo de GEI).

**Implementación Conjunta (IC) - Joint Implementation** Mecanismo establecido por el artículo 6° del Protocolo de Kioto y que se refiere a proyectos de reducción de emisiones llevados a cabo entre países del Anexo 1. Este mecanismo contempla la creación, adquisición, y transferencia de *unidades de reducción de emisiones* (URE's).

**Incertidumbre - Uncertainty.** 1. Definición estadística. Parámetro asociado con el resultado de una medición que caracteriza la dispersión de valores que razonablemente pueden ser atribuidos

a la cantidad medida (varianza de la muestra o coeficiente de variación) (capítulo 7) 2. Definición de inventario. Término general e impreciso que se refiere a la falta de certidumbre en datos de emisión, y que resultan de causas tales como la aplicación de factores o métodos no representativos, información incompleta sobre fuentes o resumideros, falta de transparencia, etc. La información reportada al respecto de la incertidumbre típicamente especifica estimaciones cuantitativas sobre la diferencia probable o percibida entre un valor reportado y una descripción cualitativa de las causas más probables de la diferencia observada (Capítulo 7).

**Incertidumbre científica - Scientific uncertainty** Incertidumbre que surge cuando no existe un entendimiento científico absoluto sobre determinados procesos de emisión o de remoción de GEI. (Capítulo 7).

**Incertidumbre por modelo - Model uncertainty** Incertidumbre de cuantificación de GEI asociada a las ecuaciones o procedimientos matemáticos utilizados para caracterizar las relaciones entre distintos parámetros y procesos de emisión.

**Incertidumbre de los Parámetros - Parameter uncertainty** Incertidumbre en la cuantificación de GEI asociada con los parámetros utilizados en los modelos de estimación. (Capítulo 7).GG

**Incorporación de procesos y actividades - Insourcing** Administración interna de actividades relacionadas con las operaciones de la empresa, y que previamente se llevaban a cabo fuera de ella. (Capítulos 3,4,5,9).

**Indicador de relación - Ratio indicator** Indicadores que ofrecen información al respecto del desempeño relativo, tales como las relaciones de intensidad o las relaciones de productividad/eficiencia. (Capítulo 9).

**Iniciativa del Protocolo de GEI - GHG Protocol Initiative** Una colaboración de actores múltiples convenida por el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial para el Desarrollo Sustentable para diseñar, desarrollar y promover el uso de estándares de cuantificación y reporte para las empresas. Comprende dos estándares distintos pero ligados entre sí – el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de GEI (ECCR) y el Estándar de Cuantificación de Proyectos de Reducción (ECPR)de GEI.

**Intercambios de GEI - GHG trades** Todas las compras o ventas de permisos, compensaciones o créditos sobre emisiones de GEI.

**Inventario - Inventory** Lista de cuantificación de emisiones de GEI y de las fuentes de emisión correspondientes a una organización determinada.

**Inventario de alcance 1 - Scope 1 inventory** Reporte por parte de una organización de sus emisiones directas de GEI. (Capítulo 4).

**Inventario de alcance 2 - Scope 2 inventory** Reporte por parte de una organización de sus emisiones indirectas asociadas a la electricidad, calor, enfriamiento o vapor adquiridos para su propio consumo. (Capítulo 4).

**Inventario de alcance 3 - Scope 3 inventory** Reporte por parte de una organización de otras emisiones no cubiertas por los reportes de alcance 1 y 2. (Capítulo 4).

**Inversión en Activo Fijo - Fixed asset investment** Equipo, tierra, acciones, propiedad, asociaciones en participación incorporadas o no, y sociedades por las cuales el corporativo de la empresa no tiene ni influencia significativa ni control. (Capítulo 3).

**Límites - Boundaries** Los límites en la contabilidad y el reporte de GEI pueden tener varias dimensiones, ejemplo: límites organizacionales, operacionales, geográficos, de unidad empresarial, y de objetivos. El límite del inventario determina que emisiones son contabilizadas y reportadas por la empresa. (Capítulo 3,4 y 11).

**Límite del inventario - Inventory limit** Línea imaginaria que contiene las emisiones directas e indirectas incluidas en el inventario. Resulta de los límites operativos y organizacionales de una empresa. (Capítulos 3, 4).

**Límite objetivo - Target boundary** Límite que define cuales GEI, qué operaciones regionales, fuentes y actividades están cubiertas por el objetivo. (Capítulo 11).

**Límites operacionales - Operational boundary** Límites que determinan las emisiones directas e indirectas asociadas con operaciones que son propiedad o son controladas por la empresa a cargo del inventario y del reporte. Este concepto permite a una empresa establecer qué operaciones y fuentes generan emisiones directas o indirectas, y cuales fuentes indirectas de emisión son consecuencia de sus operaciones y deben de ser incluidas en el inventario. (Capítulo 4).

**Límites organizacionales - Organizational boundary** Límites que determinan las operaciones que son propiedad o están controladas por la empresa a cargo de los inventarios y reportes, dependiendo del enfoque de consolidación que se asuma (participación accionaria o control). (Capítulo 3).

**Línea Base - Baseline** El escenario hipotético sobre las emisiones, remociones o almacenaje de GEI que hubieran existido en ausencia de la actividad o del proyecto de reducción de GEI. (Capítulo 8).

**Mecanismo de Desarrollo Limpio - Clean Development Mechanism** El mecanismo establecido por el Artículo 12° del Protocolo de Kioto para las actividades de reducción de emisiones por proyecto en países en vías de desarrollo. El MDL está diseñado para cumplir con dos objetivos principales: atender las necesidades de sustentabilidad del país huésped e incrementar las oportunidades disponibles para los países Anexo 1 para cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones de GEI. El MDL permite la creación, adquisición y transferencia de CREs provenientes de proyectos de mitigación de cambio climático llevados a cabo en países no Anexo 1.

**Monitoreo directo - Direct monitoring** El monitoreo directo de la concentración del flujo de salida de gases, de forma continua (MCE) periódica. (Capítulo 6).

**Objetivo absoluto - Absolute target** Un objetivo de reducción definido en emisiones absolutas en el tiempo, ejemplo: reducir emisiones de CO<sub>2</sub> en un 25% debajo de niveles de 1994 para el 2010. (Capítulo 11).

**Objetivo de intensidad – Intensity target** Objetivo de reducción definido en emisiones relativas en el tiempo ejemplo, reducir en 12% las emisiones de CO<sub>2</sub> por tonelada de cemento producido entre los años 2000 y 2008. (Capítulo 11).

**Operación - Operation** Término genérico utilizado para denotar cualquier tipo de actividad empresarial o de negocio, independientemente de su estructura legal, organizacional o de gobierno. Una operación puede estar constituida por alguna instalación en particular, por una subsidiaria o por una compañía afiliada, o por alguna otra forma de alianza comercial.

**Países Anexo 1 - Annex 1 countries** Definidos en la Convención Marco sobre Cambio Climático como aquellos países que tienen obligaciones de reducción de emisiones: Australia, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación Rusa, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido y los Estados Unidos de América.

**Países que no-Anexo 1 - non-Anex 1 countries** Países que han ratificado la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas pero que no están listadas en el Anexo 1, y por lo tanto no están sujetas a ninguna obligación de reducción de emisiones (ver también Países que son parte del Anexo 1).

**Panel Intergubernamental en Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) – Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)** Organismo internacional compuesto de científicos especializados en cambio climático. Su misión es evaluar la información científica y técnica relevante para el entendimiento de los riesgos planteados por el cambio climático inducido por el hombre ([www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)).

**Participación accionaria** - La participación accionaria refleja el interés económico, que son los derechos que una empresa tiene sobre los riesgos y recompensas provenientes de una operación. Típicamente, la participación en los riesgos y recompensas económicas en una operación está alineado con el porcentaje de propiedad de la empresa en esa operación, y la participación accionaria generalmente va a coincidir con el porcentaje de propiedad. (Capítulo 3).

**Período compromiso - Target commitment period** Período durante el cual se mide realmente el desempeño en materia de emisiones de GEI con referencia al objetivo. Termina con la *fecha compromiso*. (Capítulo 11).

**Permiso - Allowance** Una unidad comerciable que da su titular el derecho de emitir cierta cantidad de GEI. (Capítulo 11).

**Política de doble contabilidad - Target double-counting policy** Política relacionada con un objetivo de GEI, que determina la forma de abordar una doble contabilidad de reducción de GEI o de otros instrumentos – como los permisos emitidos por programas de mercados externos. Es relevante sólo para empresas involucradas en el comercio de emisiones o donde sus límites objetivo se intersectan o sobrepone con los objetivos o programas externos de otras empresas. (Capítulo 11).

**Potencial de Calentamiento Global (PCG) - Global Warming Potential (GWP)** Un factor que describe el impacto de la fuerza de radiación (grado de daño a la atmósfera) de un determinado GEI relativo a una unidad de CO<sub>2</sub>.

**Programa de Inventarios Corporativos - Corporate Inventory Program** El programa para producir inventarios corporativos anuales que se apegan a los principios, estándares y guía del *Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de GEI*. Esto incluye los acuerdos institucionales, administrativos y técnicos para recolectar datos, preparar el inventario de GEI, e implementar los pasos llevados a cabo para administrar la calidad del inventario de emisiones.

**Programa de GEI - GHG program** Término genérico usado para referirse a cualquier programa internacional, nacional, o local ya sea voluntario u obligatorio, y ya sea gubernamental o no la autoridad que registra, certifica o regula las emisiones de GEI o las reducciones de manera independiente a la empresa, ejemplo: MDL, EU ETS, CCX y CCAR (ver acrónimos).

**Protocolo de Kioto - Kyoto Protocol** Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Una vez en vigor requerirá que los países listados en el Anexo B (países desarrollados) cumplan con objetivos de reducción de GEI relacionados a sus emisiones registradas en 1990 y para cumplirse en el período del 2008 al 2012.

**Proyecto GEI - GHG project** Un proyecto o actividad específica diseñada a lograr reducciones de emisiones de GEI, almacenar carbono, o mejorar la remoción de GEI de la atmósfera. Los proyectos GEI pueden existir por sí solos, o ser actividades específicas o elementos dentro de un proyecto más grande y no relativo a los GEI. (Capítulo 8,11).

**Recálculo de emisiones año base – Base year emissions recalculation** Recálculo de emisiones en el Año Base para reflejar un cambio en la empresa, o reflejar un cambio en la metodología utilizada. Esto asegura datos consistentes en el tiempo, ejemplo: comparación de datos semejantes en el tiempo. (Capítulo 5,11).

**Registro de GEI – GHG registry** Una base de datos pública de emisiones de GEI y/o de proyectos de reducción de las organizaciones. Por ejemplo, el Programa de Reporte Voluntario de GEI 1605b del Departamento de Energía de los EUA, el CCAR, el Registro de Emisiones Globales de GEI del Foro Económico Mundial. Cada registro tiene sus propias reglas respecto a como que información se reporta. (Introducción, Capítulo 2,5,8,10).

**Relaciones de intensidad - Intensity ratios** que expresan el impacto por unidad física de actividad económica (por ejemplo, toneladas de bióxido de carbono emitidas por unidad de

electricidad generada). Las relaciones de intensidad son el inverso de las relaciones productividad/eficiencia. (Capítulos 9 y 11).

**Relaciones de productividad/eficiencia - Productivity/efficiency ratios** Relaciones que expresan el valor o desempeño de una empresa con respecto a su impacto de GEI. Relaciones crecientes de eficiencia reflejan una mejora en el desempeño; por ejemplo, productividad de recursos (ventas por tonelada de GEI). Las relaciones de productividad/eficiencia son el inverso de las relaciones de intensidad. (Capítulo 9).

**Remoción de GEI - GHG removal** Absorción o secuestro de GEI de la atmósfera.

**Reporte - Reporting** Presentación de datos a la gerencia interna de la empresa y a usuarios externos, tales como autoridades reguladoras, accionistas, público en general y partes interesadas. (Capítulo 9).

**Reporte público de GEI - Public report** Provee, entre otros detalles, las emisiones físicas de la empresa que reporta de acuerdo al límite seleccionado para su inventario. (Capítulo 9).

**Reversibilidad de reducciones - Reversibility of reductions** Sucede cuando las reducciones son temporales, o cuando el carbono almacenado o capturado es retornado a la atmósfera en el futuro. (Capítulo 8).

**Secuestro de Carbono - Sequestered atmospheric carbon** La absorción de CO<sub>2</sub> y el almacenamiento de carbono en sumideros biológicos

**Sumidero de GEI - GHG sink** Cualquier unidad física que almacene GEIs; usualmente se refiere a bosques y reservas de carbono en el subsuelo o en el mar profundo.

**Transferencia al exterior de procesos o actividades - Outsourcing** Contratación externa de procesos o actividades con otras empresas. (Capítulo 3,4,5)

**Trazabilidad de auditoria - Audit trail** Archivos históricos transparentes y bien organizados que documentan como se compiló un inventario.GG

**Umbral de significancia - Significance threshold** Criterio cualitativo o cuantitativo utilizado para definir un cambio estructural significativo. Es responsabilidad de la empresa o del verificador determinar el umbral significativo para recalculer las emisiones del año base. En la mayor parte de los casos del umbral significativo depende de la información utilizada, de las características de la empresa u organización y los rasgos de los cambios estructurales. (Capítulo 5).

**Umbral de materialidad - Materiality threshold** Concepto empleado en los procesos de verificación. Se usa para determinar si un error u omisión representa o no una discrepancia material. No debe ser considerado un estándar mínimo para definir un inventario completo. (Capítulo 10).

**Unidad de Cogeneración / Ciclo Combinado - Co-generation unit/Combined heat and power (CHP)** Una instalación que genera electricidad y vapor/calor usando la misma fuente de combustible. (Capítulo 3).

**Unidad de Reducción de Emisiones (URE) - Emission reduction unit** Una unidad de reducción de emisiones generadas por un proyecto de Implementación Conjunta (IC). Las UREs son unidades comerciables que pueden ser utilizadas por países Anexo 1 para cumplir con sus compromisos contraídos bajo el Protocolo de Kioto.

**Valor calorífico - Heating value** Cantidad de energía liberada cuando un combustible se quema de manera completa. Debe tenerse cuidado para no confundir los *valores caloríficos mayores* usados en los Estados Unidos y en Canadá y los *valores caloríficos menores* utilizados en otros países (para mayores detalles ver las herramientas de cálculo para combustión estacionaria disponible en [www.ghgprotocol.org](http://www.ghgprotocol.org)).

**Verificación - Verification** Evaluación independiente de la confiabilidad (considerando su exactitud e integridad) de un inventario de GEI. (Capítulo 10).